



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

El Despacho se *abstiene* de emitir pronunciamiento alguno respecto a la anterior sustitución de poder y liquidación adicional de crédito presentada por la abogada en formación adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona ANGIE CATHERINE FAJARDO HERNÁNDEZ a la también estudiante LADY JOHANA CONDE MOLINA, porque revisada la actuación no se ha presentado poder ni ha sido reconocida como Apoderada de la demandante, careciendo por lo tanto de esta legitimación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTA FE

Radicado 54-518-31-84-002-2017-00120-00 ejecutivo

Firmado Por:

Angelica Granados Santa Fe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7acd83b269bd4187232b450484b0d453cc750d2ffc25e22d4c17e51609bfbdb6

Documento generado en 29/12/2021 05:57:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>